



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"



J.I.G.
EXP. N° 1050-2722-11.-

DECRETO N° **4900** -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el Reconocimiento de Servicios y el Pago de los haberes adeudados al Sr. Sergio Gustavo Mamani, CUIL N° 20-22420735-3, como Auxiliar Administrativo con Dieciocho (18) horas de Capacitación Laboral en Unidad Ministro – Secretaria Administrativa, correspondiente al período comprendido entre marzo y noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados se gestiona el pago de servicios adeudados al agente, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, a fs. 42/42 vta. rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde efectivizarse el pago al Sr. Sergio Gustavo Mamani.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, de los cuales surge que la partida citada cuenta con disponibilidad de crédito para el Ejercicio 2021.

Que, por Resolución N° 2397-E-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020 y su modificatoria Resolución N° 4406-E-2021 de fecha 10 de agosto de 2021 del Ministerio de Educación, se reconocen los servicios prestados, y autoriza el pago de haberes adeudados al Sr. Sergio Gustavo Mamani, como Auxiliar Administrativo con Dieciocho (18) horas de Capacitación Laboral en Unidad Ministro – Secretaria Administrativa, correspondiente al período comprendido entre marzo y noviembre de 2011.

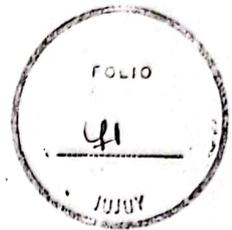
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1050-2722-11, caratulado "SR. SERGIO GUSTAVO MAMANI S/REGULARIZACION DE PAGO DE HABERES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 – REF: RESOL N° 1025-E-10", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente

//...



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

4900

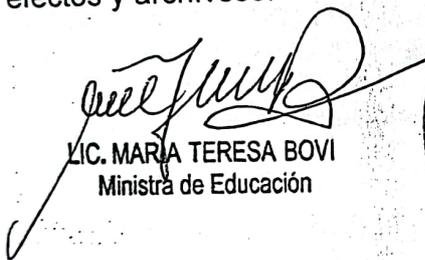
-E.-

211.- CORRESPONDE A DECRETO N°

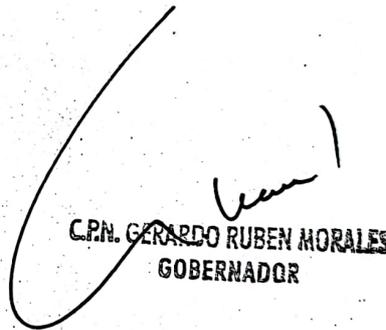
en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2021 Ley N° 6213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, notifíquese y pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento y efectos. Hecho, gírese al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.


LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**




Dra. Mariela S. Almirón Sorroza
Directora de Despacho y
Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación